



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 516/2021**  
**Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2021**

**VISTO**

El contenido de la Resolución R 875/21, donde se establece el dictado de materias del Ciclo de Desarrollo Profesional de la carrera de Medicina en las localidades de Coronel Suarez y Pigüé para el ciclo lectivo 2022.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita se designe o contrate a un Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones como docente del Área Clínica, ABRP y Lectura crítica de Obstetricia y Ginecología:

Que el Jurado interviniente establece que la Médica Valeria Weinbender, ocupe el primer lugar del orden de mérito;

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de diciembre;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Médica Valeria Weinbender, (DNI: 35.019.492) como Ayudante “A” con dedicación simple, para cumplir funciones como docente del Área Clínica, ABRP y Lectura crítica de Obstetricia y Ginecología de Coronel Suárez, a partir del 7 de febrero y hasta el 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos trescientos veinticinco mil ciento ochenta (\$ 325.180), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 4155/2021. Pase a la oficina administrativa del PEUZO.